



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, dos (2) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

SECRETARIA: Pasa al despacho de la señora Juez, la presente demanda de pertenencia, en la cual no se aportó subsanación.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria

RADICADO	70-221- 40- 89-001- 2024- 00078 00
PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE	LUCY ESTHER SIERRA DE ARROYO (C.C. No 33.173.240)
Apoderado	Jahani Ulices Merlano Valeta (C.C. No 92.538.475 y T.P. No 248.189 del C.S. de la J.)
DEMANDADO	RAIMUNDO SOTOMAYOR SOTOMAYOR (C.C. No 92.225.749)) PERSONAS INDETERMINADAS.
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANACION

Observa el despacho judicial que, la parte actora no aportó escrito de subsanación dentro de la presente demanda, en el que se corrijan los yerros enunciados en providencia de fecha once (11) de marzo de 2024, por lo que esta judicatura no tiene otro camino que, rechazar la presente demanda.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Se ordena el archivo del expediente, previo registro en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29599b8def9b5fd0b8537956e5f06203d6a006979b1b4114e0fb333910e8821d

Documento generado en 02/04/2024 04:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>